



**INSTITUTO ARGENTINO
DE ANALISIS FISCAL**

Consolidado de provincias aumenta su participación en los recursos nacionales, pero no es para todas por igual: ¿por qué “las dos Buenos Aires” crecen más?

INFORME ECONÓMICO

Autor:

Nadin Argañaraz

Ariel Barraud

Florencia Maldonado

Marzo de 2018

Área de Finanzas Públicas y Federalismo Fiscal

Instituto Argentino de Análisis Fiscal

www.iaraf.org / [@IarafArg](https://twitter.com/IarafArg) / e-mail: contacto@iaraf.org / Tel. (0351) 4815037

ISSN 2250-7329

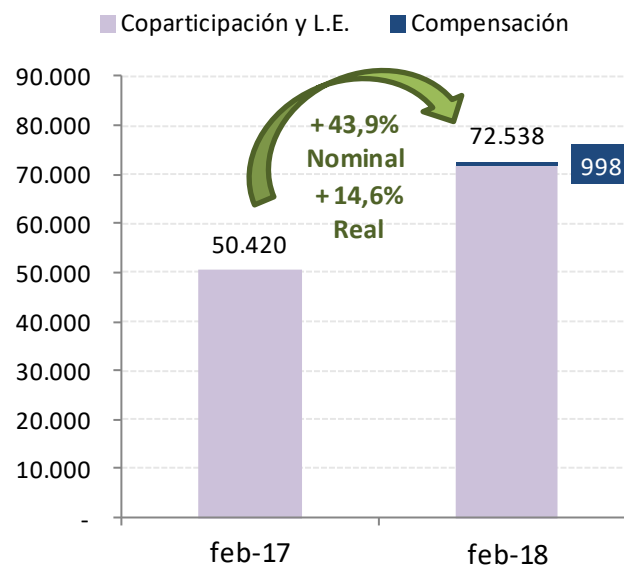
Consolidado de provincias aumenta su participación en los recursos nacionales, pero no es para todas por igual: ¿por qué “las dos Buenos Aires” crecen más?

El contexto general de la coparticipación de febrero

De acuerdo a los datos del mes de febrero, el monto recibido por las jurisdicciones en concepto de Coparticipación y Leyes Especiales alcanzó los \$72.538 millones, presentando un crecimiento del 43,9% respecto al envío de fondos durante el mismo mes del año anterior.

Este año, como puede observarse en el Gráfico 1, la coparticipación contiene un envío por compensación a las provincias en un monto equivalente a la disminución efectiva de recursos resultante de la eliminación del artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y del destino de la recaudación total del Impuesto al Cheque a la ANSES. En el mes de febrero la compensación enviada a las provincias fue de \$998 millones.

Gráfico 1: Coparticipación y Leyes Especiales del consolidado provincial. Febrero 2018. En millones de \$ y variación % respecto a febrero de 2017.



*Variación % real fue calculada deflactando los montos de cada mes con el IPC Nacional de INDEC.

Fuente: IARAF en base a Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas e INDEC.

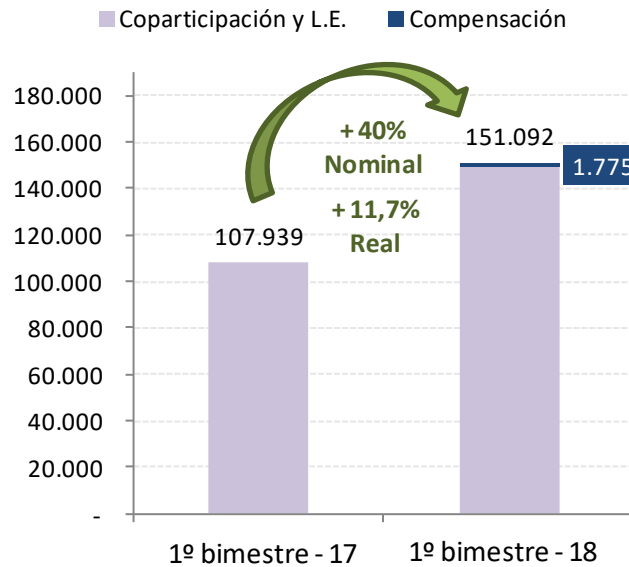
Si se tiene en cuenta el efecto de la inflación sobre los fondos enviados a las provincias, la coparticipación durante el mes de febrero registró un incremento de 14,6% en términos reales.

Analizando los valores correspondientes al **primer bimestre** del año, en el gráfico 2 se aprecia que el consolidado provincial recibió \$151.092 millones en concepto de

coparticipación y leyes especiales. Dentro de estos envíos se encuentra la compensación fruto del consenso fiscal, que se ubicó en \$1.775 millones.

El crecimiento registrado durante los dos primeros meses del año fue de 40% en términos nominales y 11,7% en términos reales.

Gráfico 2: Coparticipación y Leyes Especiales del consolidado provincial. 1er bimestre de 2018. En millones de \$ y variación % respecto al 1er bimestre de 2017.



*Variación % real fue calculada acumulando cada mes deflactado con el IPC Nacional de INDEC.

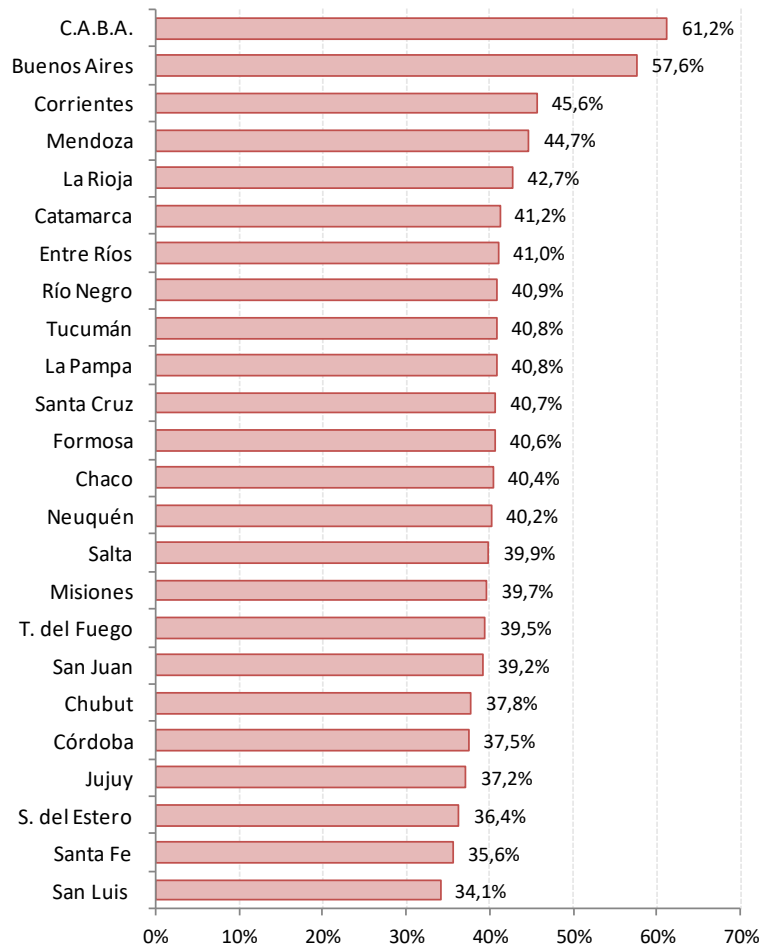
Fuente: IARAF en base a Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas e INDEC.

Coparticipación por provincia

Resulta interesante centrar el análisis por provincia, sobre todo dado los cambios establecidos en el Consenso fiscal. De acuerdo al crecimiento que mostraron los envíos en el mes de febrero, en el gráfico 3 se aprecia que C.A.B.A. y Buenos Aires fueron las provincias que evidenciaron un incremento más alto.

En el caso de CABA los envíos nacionales aumentaron 61,2% interanual. En tanto, la provincia de Buenos Aires mostró un crecimiento de 57,6%. Un segundo grupo de provincias que presentó elevado crecimiento de la coparticipación en febrero se compone de La Rioja, Mendoza y Corrientes, en cuyo caso corresponde tener en cuenta que se incluyeron en los envíos conceptos correspondientes al retroactivo de la compensación del mes de enero, la cual no se les había enviado al no haber rubricado oportunamente sus legislaturas el consenso fiscal.

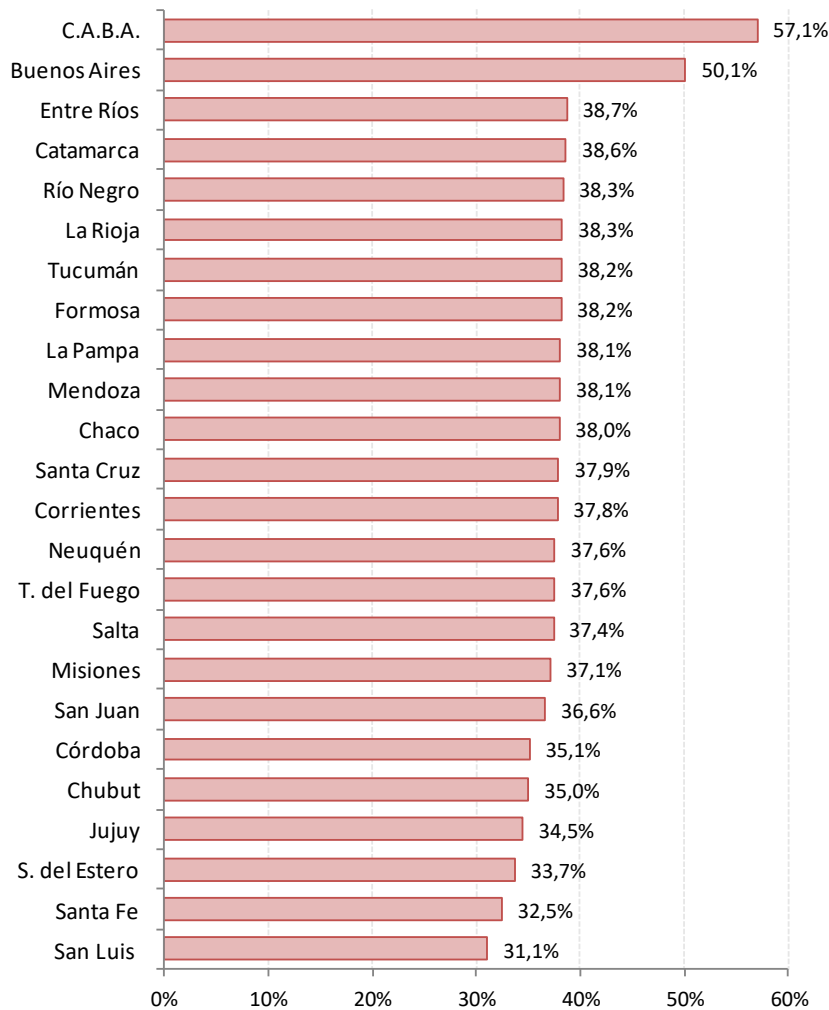
**Gráfico 3: Coparticipación, Leyes Especiales y Compensación de febrero 2018.
Ranking Provincial de variación % respecto a febrero de 2017.**



Fuente: IARAF en base a Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

El comportamiento de los envíos de coparticipación a provincias en el primer bimestre del año, recogido en el **gráfico 4**, permite tener una referencia de lo que se observará en el año en materia de envíos a provincias. En el bimestre pueden apreciarse que C.A.B.A. y Buenos Aires encabezan el ranking de provincias con mayor crecimiento interanual (57,1% y 50,1% respectivamente), seguidas por un grupo de provincias que vieron crecer estos recursos por entre el 37% y el 39%, mientras que otro grupo de jurisdicciones vieron tasas inferiores al 37%, con el caso de San Luis como extremo inferior con un crecimiento del 31,1%.

**Gráfico 4: Coparticipación, Leyes Especiales y Compensación del 1er bimestre 2018.
Ranking Provincial de variación % respecto al 1er bimestre de 2017.**



Fuente: IARAF en base a Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

A continuación se brindan elementos para entender no sólo la gran heterogeneidad observada entre jurisdicciones respecto a la recepción de fondos por coparticipación, sino también el hecho de que **mientras la recaudación de impuestos coparticipables creció en el andarivel del 30% en el bimestre, los envíos a provincias lo hicieron por encima del 40%.**

Por varias razones, derivadas de distintos acuerdos federales alcanzados desde diciembre de 2015, el consolidado de provincias y CABA verá aumentar su participación en los recursos que se recaudan a nivel nacional. En el primer bimestre de 2017 el nivel subnacional obtuvo el 51,6% de los impuestos recaudados internamente, mientras que **en el primer bimestre del corriente año la participación aumentó hasta el 55,6%.** Tres elementos resultan claves para dicha situación:

1. La Precoparticipación

La primera de ellas es la gradual restitución a las provincias de la precoparticipación del 15% de la masa coparticipable bruta que se destina a ANSES. Desde diciembre de 2015 la reposición es completa para tres jurisdicciones: Córdoba, Santa Fe y San Luis.

Para el resto de las provincias el cronograma inició en 2016, año en que el porcentaje se fijó en 12%, con una reducción anual del 3 puntos porcentuales que culminará con la desaparición de la precoparticipación en 2020.

Sumado a esto, luego del consenso fiscal, la coparticipación bruta si bien perdió el influjo del 30% del impuesto al cheque que antes se coparticipaba, ganó recursos por la eliminación de las deducciones específicas del impuesto a las ganancias, que sumaban un 36%. Como resultado, según los montos que se proyectan recaudar de impuestos nacionales, la restitución de los 3 puntos correspondientes a 2018 implica el traspaso de \$45 mil millones, lo cual **agrega un crecimiento extra** de los envíos automáticos al consolidado de provincias de **6 puntos porcentuales**.

Esto va a verse reflejado en los envíos a todas las jurisdicciones, excepto obviamente en los de aquéllas que ya están recibiendo la restitución total: Córdoba, Santa Fe y San Luis. Si se analiza el gráfico 4, puede verse que estas tres jurisdicciones se encuentran, lógicamente, entre las que muestran menores tasas de variación respecto al año pasado.

2. El consenso fiscal

El consenso fiscal implica además otro elemento que modificará los fondos a transferir automáticamente a las provincias por vía de la coparticipación en 2018, que se relaciona con el reparto específico del impuesto a las ganancias y del impuesto al cheque allí contenidos. Concretamente, dichas modificaciones en conjunto representaron para todo 2018 un aumento de ingresos para la provincia de Buenos Aires por \$19 mil millones, un potencial incremento para CABA de \$6 mil millones, y una pérdida potencial de recursos para el grupo del resto de las 22 provincias de \$15 mil millones. Respecto a estas dos últimas situaciones, se incluyó un artículo mediante el cual se establece una reducción en el coeficiente de coparticipación de CABA (ver punto 3 a continuación), y se creó la figura de la “compensación” mediante la cual el Tesoro Nacional cubre la posible pérdida en cada una de las 22 provincias en la medida que las mismas firmen su adhesión al consenso. El gráfico 4 vuelve a ser ilustrativo de esta realidad: provincias que aún no han recibido envíos en concepto de compensación, como San Juan, Chubut, Jujuy y Santiago del Estero, muestran un menor crecimiento en su coparticipación que el resto¹. Santa Fe (adhiere al consenso entrado febrero) tampoco recibió compensación, mientras que San Luis no firmó el consenso. Sumado al punto anterior, esto explica su posición en el ranking de variación de la coparticipación en el primer bimestre.

En resumen, por esta vía el incremento neto de fondos de coparticipación a provincias, luego de todas las “compensaciones” de excesos y defectos, será sólo el correspondiente a la provincia de Buenos Aires por \$19 mil millones, que representa otro **crecimiento extra de los envíos automáticos al consolidado de provincias de 2,5%** que obviamente **serán recibidos únicamente por la provincia de Buenos Aires** que, como muestran los datos del primer bimestre del año, tendrá durante todo el año un crecimiento por encima del resto.

¹ La Provincia de La Pampa tampoco recibió fondos por compensación. Sin embargo esta jurisdicción resultaba, junto con San Luis, los dos únicos **casos que se beneficiaban** con el consenso fiscal, es decir, obtenían más recursos a causa de los cambios introducidos en el consenso.

3. Una “compensación” que se demora

Finalmente, la explicación de por qué CABA encabeza el ranking de crecimiento de la coparticipación en lo que va del año. El punto II.g) del consenso fiscal establece:

“Modificar el artículo 1 del decreto 194/2016 para reducir el porcentaje de participación de la CABA en los impuestos coparticipables de forma tal de mantenerla en condiciones de igualdad con el resto de las jurisdicciones frente a la derogación del artículo 104 de la ley de impuesto a las ganancias y el incremento de la asignación específica del impuesto al cheque”.

Cabe recordar que el decreto 194/2016 había elevado el porcentaje de participación de CABA desde el 1,4% hasta el 3,75% de la masa coparticipable. Los cambios que el consenso fiscal impuso precisamente sobre esta masa (discutidos más arriba) implican que el coeficiente de CABA debiera reducirse para “compensar” su ganancia, y **ser de aproximadamente el 3,3%**.

En el primer bimestre del año, al no haberse reglamentado el mencionado punto del consenso fiscal, el reparto de recursos se vino realizando con el porcentaje sin cambios del 3,75%. Los datos de envíos de coparticipación del primer bimestre confirman que este envío de alrededor **de \$1.000 millones extra a la ciudad autónoma**, le permitieron a CABA mostrar un crecimiento de sus ingresos por este concepto superior al del resto. Como se trata de un coeficiente primario, es el Tesoro Nacional (y no las provincias) el que estuvo enviando más recursos que los que corresponderían en caso de ya haberse implementado la modificación del coeficiente. La magnitud de los mismos es relevante, si se tiene en cuenta que equivalen a un 56% de lo enviado a todas las provincias en concepto de compensación

En términos del agregado de envío de fondos a provincias, **generó “artificialmente” un crecimiento de casi 1 punto porcentual** superior al que debería haberse verificado si se hubiese llevado a cabo la corrección.

Tomados en conjunto los tres elementos reseñados, explican en buena medida los más de 10 puntos porcentuales de diferencia entre la variación de la coparticipación obtenida por las provincias y CABA y la verificada por la recaudación de impuestos coparticipables, en el primer bimestre del año.